



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

NOTA N°: 88
LETRA: P.S.P

Ushuaia, 22 de junio de 2012

Señor

Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. Damián DE MARCO

S _____ / _____ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	22/06/12 Hs. 10:20
Numero:	645 Fojas: 5
Expte. N°	
Girado:	237/90
Recibido:	<i>[Firma]</i>

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle incorporar en el Boletín de Asuntos Entrados correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria el siguiente proyecto de Resolución, referente a un pedido al ejecutivo Municipal para que incorpore tres nuevas prestaciones de cumplimiento obligatorio por el concesionario en el pliego de Licitación del servicio público de transporte de colectivos.

El mismo se acompaña de sus correspondientes fundamentos, de acuerdo al artículo 94° del Decreto C.D. 09/2009.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P S P
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que incorpore en el pliego de Licitación del servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros, entre los requerimientos a ser cumplidos por la empresa concesionaria, una línea especial, cubierta por micros de dimensiones adecuadas, que conecte al centro de la Ciudad de Ushuaia con el Aeropuerto Internacional "Malvinas Argentinas", durante la franja horaria de arribos y despegues de aeronaves.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al D.E.M. incluya en el pliego de licitación del servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros, a modo de exigencia de cumplimiento obligatorio para la empresa concesionaria, la colocación de un horario precisando hora y minutos de la partida de los coches en cada una de las paradas de los recorridos a ser adjudicados, el que deberá ser rigurosamente respetado por los transportistas. Exigir a la propia empresa que implemente las piezas de comunicación gráfica, electrónica y audiovisual necesarias para garantizar la difusión masiva de tal planificación horaria.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al D.E.M. que incluya en el pliego de licitación del servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros la gratuidad del Boleto Estudiantil para los niveles en que el sistema educativo estatal de la provincia debe garantizar el servicio de Educación gratuita y obligatoria.

ARTÍCULO 4º.- REQUERIR al D.E.M. contemple a la hora de elaborar el pliego de licitación del servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros la posibilidad implementar el servicio de Taxis-Colectivos, que conecten el interior de los barrios con el trazado troncal del transporte colectivo.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P S P
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

La prestación del servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros es uno de los desafíos constantes que debe afrontar y resolver el Municipio de Ushuaia, una ciudad cuya disposición geográfica y permanente crecimiento, condiciona los resultados.

No obstante, la obligación de garantizar la circulación en forma transportada y económica por toda la ciudad a los sectores de menores recursos, obliga a los funcionarios a aumentar la creatividad para resolver el reto. Sabemos que ese esfuerzo se está haciendo.

Este proyecto de Resolución busca aportar ideas para dar solución a esta demanda de necesaria y fundamental satisfacción. Estas propuestas se presentan de este modo, para que el Ejecutivo Municipal pueda incluirlas en el pliego de licitación del servicio, previo a su envío para la ratificación por parte de este Concejo, generando reglas claras desde el planteo inicial a las empresas interesadas, evitando el cambio de condiciones, la ecuación económica u otro factor que modifique sustancialmente el pliego de servicio.

Es ampliamente conocido el carácter aerodependiente de Ushuaia. Se ha hablado mucho del tema y es una condición asumida por la totalidad de los vecinos de la ciudad, por lo que no abundaremos en ello. Nos interesa destacar aquí que debido a esta situación no sólo los que pueden ahorrar para irse de vacaciones usan el aeropuerto sino casi todos los vecinos con necesidad de viajar al continente.

No obstante, y pese a la certeza de esta característica, nuestra ciudad es una de las pocas en el mundo que no ofrece a los vecinos y a quienes nos visitan, la opción de trasladarse en servicio de transporte público de colectivos desde el centro de la ciudad al aeropuerto y vuelta.

Podemos nombrar decenas de ejemplos. Buenos Aires (Aeroparque y Ezeiza), Córdoba, Rosario, etc en el país; Roma, Barcelona, Madrid, París, etc en el plano internacional donde el acceso a los aeropuertos desde el centro de la ciudad se pueden realizar por múltiples vías: auto particular, combis, taxis, remis, tren subterráneo, y colectivo.

Proponemos, entonces, que el pliego de licitación incluya un recorrido desde el Centro de la ciudad al Aeropuerto Internacional Malvinas Argentinas y de regreso, con una frecuencia suficiente como para cubrir la franja horaria de arribos y partidas de vuelos, y con micros adecuados para transportar a pasajeros con valijas, cuyos asientos son más espaciados.

Asimismo, proponemos en este proyecto de Resolución un posible remedio a los tiempos de espera a la intemperie que deben padecer nuestros vecinos en las paradas de los colectivos, sin certeza alguna de la hora en el que el micro llegará a recogerlos.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

La estipulación de horarios de partida de cada colectivo, en cada una de las paradas de los recorridos trazados, dará a los vecinos la previsibilidad suficiente como para no esperar en vano el azaroso paso del micro, facilitará el control de las autoridades y ordenará a los choferes en la prestación del servicio.

No es lo mismo que un colectivo pase a la hora que pueda por la parada de Gobernador Paz y Yaganes, que hacerlo en horarios establecidos y difundidos: 10:32; 10:43; 11:01, etc. De este modo, el pasajero maneja los horarios del recorrido reduciendo claramente los tiempos de espera, el chofer sabe cómo administrar el tiempo para cumplir con el recorrido, y los inspectores tienen certeza a la hora de controlar.

Otro servicio que debe ser establecido de antemano es la implementación de la gratuidad del Boleto estudiantil, en los niveles donde el estado provincial debe, por Ley, garantizar la educación gratuita y obligatoria.

Podemos estimar, sin temor a equivocarnos, que un tercio de la población de Ushuaia está matriculada en el sistema educativo de todos los niveles. La propuesta de la gratuidad del boleto estudiantil comprende a los niños y adolescentes que cursan desde el nivel inicial hasta el Polimodal.

Muchos de estos chicos son llevados a la escuela por sus padres, otros lo hacen a pie porque viven en el mismo barrio en el que funciona la Escuela a la que asisten. Por lo tanto, usan el transporte público de colectivos para ir de su casa a la escuela y regresar aquellos niños de menores recursos que deben trasladarse de un barrio a otro para asistir a clases.

Si bien el valor del boleto está diferenciado, en familias de bajos ingresos, con más de dos hijos, el traslado a la escuela representa un costo que bien puede asumir el Estado municipal, contribuyendo así a la escolarización y al cumplimiento de la asistencia a clases de estos niños y jóvenes.

Finalmente, proponemos al D.E.M. contemplar la posibilidad de implementar un servicio complementario a los recorridos troncales de la línea de colectivos, para los barrios por donde los micros convencionales no pueden ingresar debido a las condiciones topográficas, dejando sin acceso al servicio a una gran cantidad de vecinos, los que paradójicamente más lo necesitan.

De este modo, los taxis-colectivos o taxis-compartidos o la denominación que se quiera adoptar, realizan recorridos cortos, preestablecidos, uniendo el punto más alejado del barrio con una parada también determinada del recorrido troncal, y de regreso, de modo de conectar a los pobladores de estas zonas alejadas del circuito con el colectivo.

Si bien este tipo de servicio complementario debe ser creado por una Ordenanza Municipal específica, considerar su viabilidad y posible implementación a futuro,



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ayudará a la Autoridad de Aplicación a trazar los recorridos de las diferentes líneas, con un criterio más amplio de planificación.

Aprovechamos la oportunidad, para solicitar, una vez más, que el envío del nuevo pliego del servicio de referencia sea enviado a este Concejo a la brevedad.

Por las razones invocadas, solicito el acompañamiento de mis pares.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Silvio Bocchicchio', escrita con un estilo fluido y cursivo.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P S P
Concejo Deliberante Ushuaia